



**CONVOCATORIA QUE EMITE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
INTERNACIONALES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INTERCAMBIOS
INTERNACIONALES OTOÑO 2015:**

MAESTRÍA EN HISTORIA INTERNACIONAL (MHI)

I. DE LOS LUGARES DISPONIBLES E INSTITUCIONES RECEPTORAS

Con base en los convenios vigentes del CIDE aplicables a la MHI, la OAAI ofrece la oportunidad de realizar intercambios internacionales durante el semestre de **Otoño 2015** en las siguientes instituciones de educación superior:

País	Universidad	Lugares	Requerimiento de idioma
ARGENTINA	Universidad de Buenos Aires+	2	N/A
CHILE	Universidad de Concepción+	2	N/A
PERÚ	Universidad Católica de Perú+	2	N/A
ESPAÑA	Universidad Complutense de Madrid (visiting)	2	N/A
FRANCIA	Sciences Po+	1 (París)	Francés CERF B2, TCF 400, DELF B2 (Inglés CEFR B2, TOEFL 80 (internet), IELTS 6.0 si escriben clases en inglés)
IRLANDA	University of Limerick+	2	IBT 90
MÉXICO	Red de Colegios y Centros de Investigación	Abierto	N/A

La nominación de estudiantes CIDE no supone la aceptación de la candidatura respectiva por parte de la IES contraparte.

(+) El destino de movilidad se comparte con otros programas académicos.

Importante: Véase abajo punto VI.3.

Si un alumno deseara realizar un “intercambio saliente” con una IES con la cual no hubiera un convenio específico de movilidad, será el propio estudiante quien se encargará de gestionar tanto la aprobación de la Coordinación del Programa Académico a la cual está adscrito como la admisión de la IES receptora, y



deberá cubrir, entre otros, los gastos correspondientes por cuotas de inscripción y colegiaturas fijadas por la institución receptora y gastos de manutención para la financiación del intercambio saliente.

El alumno estará obligado en todo momento a entregar a la Coordinación del Programa y a las instancias pertinentes del CIDE la información que le soliciten.

II. REQUISITOS

1. **Tener promedio mínimo de 8.0 y no estar condicionado. Asimismo, el estudiante debe estar cursando el segundo semestre al momento de ingresar la solicitud de intercambio.**
2. Haber cubierto el requisito de idioma para la obtención de grado **en el examen TOEFL**. Sólo se aceptarán los resultados del examen de práctica para el TOEFL aplicado en el CIDE o los resultados del examen oficial que no excedan 18 meses de expedición al 13 de febrero de 2015. Se deberá demostrar satisfactoriamente al Depto. de Idiomas, que se posee un conocimiento funcional del idioma del país en el que se realizará el intercambio.

IMPORTANTE:

- La mayoría de las universidades receptoras tienen requisitos superiores o adicionales de idioma. Es **responsabilidad del alumno** interesado en cursar el tercer semestre en alguna universidad que tenga otra exigencia de certificación de inglés u otro idioma **tramitar por su cuenta la certificación requerida por dicha institución**. Toda certificación adicional deberá entregarse al Departamento de Idiomas (DI) antes del 13 de febrero de 2015.

- Para fines de esta convocatoria, únicamente se aceptarán los resultados de TOEFL y, en su caso, otras constancias de idioma(s) enviados directamente del DI a la Oficina de Asuntos Académicos Internacionales (OAAI). Para toda comprobación o duda sobre fechas de examen, validez o requisitos de idiomas, consúltese al Mtro. Heriberto Díaz al correo electrónico heriberto.diaz@cide.edu o a la Mtra. Laura Sagert al correo laura.sagert@cide.edu.

- El departamento de Idiomas aplicará un examen TOEFL el 13 de febrero de 2015.

3. Plan de trabajo aprobado por el tutor (numeral 5 del «Solicitud de intercambio 2015»). Nótese que la versión definitiva del mismo deberá entregarse a la Coordinación del Programa de acuerdo con el plazo previsto en los Lineamientos de la MHI.
4. Llenar íntegramente la «Solicitud de intercambio 2015» y enviarla por medios electrónicos a la OAAI en **formato PDF**. Accédase a http://portal.cide.edu/intercambios_int.html para descargar la solicitud.
5. Contar con pasaporte vigente (adjuntar copia en la solicitud).

III. FECHA Y MEDIO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Tanto la solicitud de intercambio debidamente llenada y firmada como el respectivo plan de trabajo aprobado y la copia de pasaporte vigente deberán enviarse electrónicamente a la OAAI a la cuenta de

Carretera México – Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, 01210 México, D.F.

5727 9800

www.cide.edu



correo denisse.barragan@cide.edu en un único archivo en **formato PDF** antes de las 13.00 horas del miércoles 18 de febrero de 2015.

IV. ASIGNACIÓN DE LUGARES

La OAAI aplicará el siguiente criterio para la asignación de destinos:

- I. El lugar que los estudiantes ocupan, dentro de su programa y con los que estuvieren compitiendo, en la ordenación decreciente de promedio general acumulado;
- II. En caso de empate entre alumnos de distintos programas, el criterio será el del promedio general acumulado según lo especifique la convocatoria correspondiente;
- III. En caso de que el empate persista se considerará el puntaje en el examen probatorio de conocimiento de idioma; este criterio resultara extensivo cuando el empate tenga lugar dentro de un mismo programa académico.

V. DE LA RESOLUCIÓN Y FALLO

Una vez evaluada la candidatura de cada postulante, la OAAI informará qué estudiantes tendrán derecho a postular en las instituciones correspondientes.

La OAAI dará a conocer el fallo de la Convocatoria a más tardar el **día 6 de marzo de 2015**.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

1. El financiamiento educativo de intercambio saliente que ofrece el CIDE a los candidatos seleccionados se ofrece únicamente para complementar su manutención en el extranjero y se gestiona ante la **Oficina de Becas**. No considera transportación, gastos derivados de trámites ante embajadas, consulados o envíos de mensajería a las instituciones receptoras, gastos personales, ni otra erogación derivada de documentos o trámites adicionales en los que deba incurrir el alumno. El monto del crédito (25,000 pesos)* no podrá ser modificado antes, durante o después del intercambio.
2. Los estudiantes del CIDE inscritos en la MHI pueden postular para un incremento del apoyo otorgado por el CONACYT a través del **Programa de Becas Mixtas**.

Las becas mixtas serán gestionadas por el estudiante en coordinación con la **Oficina de Becas**. Se recomienda iniciar este trámite tres meses antes del inicio de intercambio o estancia.

3. **Las universidades receptoras se reservan el derecho de admisión y mantienen el derecho de revocar los espacios convenidos con la MHI.**



4. Una vez efectuada la asignación de lugares, la OAAI se encargará, exclusivamente, de gestionar la aceptación de los estudiantes. Por la naturaleza de sus funciones la OAAI no ofrece orientación respecto a asuntos de índole «académica».
5. Ni el Centro ni la Institución receptora asumen responsabilidad alguna en caso de que, por restricciones de las agencias de inmigración de otros países, no se pueda completar o realizar el intercambio o ingresar al país destino.
6. Todo estudiante que efectúe un intercambio académico está obligado, **por cuenta propia**, a tramitar la obtención de una **transcripción de sus calificaciones** en la institución de educación superior receptora. En caso de no allegarse de dicho documento, los estudiantes **no podrán** efectuar los trámites de titulación por la ausencia de calificaciones del semestre de intercambio.

PARA MAYORES INFORMES COMUNICARSE CON:

Denisse Barragán
denisse.barragan@cide.edu

Jazmín Velázquez
jazmin.velazquez@cide.edu

* Sujeto a aprobación del Consejo Académico Administrativo del CIDE.